

## Consultas Realizadas

# Licitación 259082 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

### Consulta 1 - ITEM Nº 5: Impresora Fotocopiadora:

Consulta	Fecha de Consulta	07-11-2013
MENCIONA 1) Resolución de impresión: 600*600 1200*1200 2400*600.  1) ¿Si serán aceptados equipos con resolución máxima de 600*600 1200*1200 y 1800*600? Considerando que en copias e impresiones de color negro este requerimiento no resulta relevante en cuanto a la calidad impresa en la hoja se refiere a más de mencionar que el estándar en equipos B/N es de 1200*1200.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2013
Remitirse a la Adenda Nº 1		

### Consulta 2 - ITEM Nº 5: Impresora Fotocopiadora:

Consulta	Fecha de Consulta	07-11-2013
Conectividad: USB, Paralelo, y Red 10/100 Base TX.  Serán aceptados equipos con conectividad estándar USB 2.0 y RED 10/100 Base TX? Sin puerto paralelo, ya que este último requisito ha sido totalmente reemplazado por la conectividad en RED en todos los modelos de equipos de todas las marcas, tanto para impresoras como para equipos multifuncionales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2013
Remitirse a la Adenda Nº 1		

### Consulta 3 - ITEM Nº 5: Impresora Fotocopiadora:

Consulta	Fecha de Consulta	07-11-2013
Solicitan: provisión de tóner: se deberá entregar con 5 tóner de repuesto por cada impresora.  Aclarar Si el rendimiento de cada tóner ofertado con la máquina deberá ser el mayor rendimiento que posea el equipo pudiendo la convocante garantizar la necesidad de cubrir la mayor cantidad de copias por equipos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2013
Remitirse a la Adenda Nº 1		

## Consulta 4 - Item 5 - Impresora Fotocopiadora

Consulta	Fecha de Consulta	07-11-2013
Con relación al ítem 5, Resolución de impresión 600x600 1200x1200 2400x600 dpi. Consultamos si podrían aceptar equipos con resolución 1200 Image Quality 1200 x 1200 dpi 2400 Image Quality 600 x 600 dpi puesto que es el estándar en impresoras.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2013
Remitirse a la Adenda Nº 1		

## Consulta 5 - Item 5 - Impresora Fotocopiadora

Consulta	Fecha de Consulta	07-11-2013
Con relación al ítem 5, Conectividad USB, Paralelo y Red 10/100 base tx. En el punto conexión Paralelo, ya que es una tecnología desfasada e incorporarlo aumentaría el costo de la impresora, por lo cual y la mayoría de los fabricantes ha discontinuado la fabricación de equipos con dicho dispositivo. Solicitamos que ese componente sea opcional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2013
Remitirse a la Adenda Nº 1		

## Consulta 6 - Item 5 - Impresora Fotocopiadora

Consulta	Fecha de Consulta	07-11-2013
Con relación al ítem 5, Emulaciones Pcl6, Post Cript3, KPLD3. Respecto al lenguaje KPLD3, considerando que la característica solicitada es específica de la Kyosera, solicitamos aceptar impresoras con lenguajes estándar equivalentes a otras marcas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2013
Remitirse a la Adenda Nº 1		

## Consulta 7 - Item 1 - Computadoras personales (PC) de escritorio

Consulta	Fecha de Consulta	07-11-2013
Hoy en día podemos decir que PCI fue un estándar abierto desarrollado por Intel en tiempos del 86. El mismo, permite interconectar tarjetas de vídeo, audio, adaptadores de red y otros muchos periféricos con la placa base. El estándar PCI 2.3 llega a manejar 32 bits a 33/66MHz con tasas de transferencia de datos de 133MB/s y 266MB/s respectivamente. No obstante, hoy en día Intel impulsa decididamente el estándar PCI Express, que en su versión x16, x1, x8 y funcionando en modo dual proporciona una tasa de transferencia de datos de 8GB/s, ni más ni menos que 30 veces más que PCI 2.3. Por lo tanto dado a que está comprobado que los PCI Express tienen una mayor transferencia que un PCI normal, solicitamos que sean aceptados equipos con (1) PCI, (1) PCI Express x1, y (2) PCI Express x16 graphics		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2013
Remitirse a la Adenda Nº 1		

## Consulta 8 - Item 1 - Computadoras personales (PC) de escritorio

Consulta	Fecha de Consulta	07-11-2013
Referente item1. EL PBC solicita Puertos Adicionales 6 puertos USB, 2 USB 3.0, 2 esata 3gb / s, ps2. Solicitamos ser aceptados 6 puertos USB 2.0, 4 puertos USB 4.0 y 2 SATA 3.0, 1 SATA 2.0, 1 eSATA		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2013
Remitirse a la Adenda Nº 1		

## Consulta 9 - Item 1 - Computadoras personales (PC) de escritorio

Consulta	Fecha de Consulta	07-11-2013
Referente item1. EL PBC solicita. Teclado y mouse USB. Solicitamos que sean aceptados equipos con teclado y mouse con conector PS/2, ya que la mayoría de los fabricantes incluyen en sus equipos los periféricos con el conector mencionado, permitiendo así contar con mayor cantidad de puertos USB libres.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2013
Remitirse a la Adenda Nº 1		

## Consulta 10 - Item 1 - Computadoras personales (PC) de escritorio

Consulta	Fecha de Consulta	07-11-2013
Referente item1. EL PBC solicita. Fuente 400W. Anteriormente se precisaban fuentes de mucha potencia para poder soportar todos los componentes de una PC. Hoy en día, con todas las certificaciones que cuentan las fuentes, con una capacidad de 240W podrán soportar todos los componentes solicitados y futuras expansiones sin inconveniente alguno. Por ese motivo solicitamos que sean aceptados equipos con fuentes de poder de 240 W.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2013
Remitirse a la Adenda Nº 1		

## Consulta 11 - Item 1 - Computadoras personales (PC) de escritorio

Consulta	Fecha de Consulta	07-11-2013
Referente item1. EL PBC solicita. Monitor LCD 22", 1280 x 1024. Solicitamos ser aceptados monitores 20 con resolución de 1600x900 o en su defecto monitores de 21.5 con resolución 1920 x 1080 Full HD.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2013
Remitirse a la Adenda Nº 1		

## Consulta 12 - Item 4 - Notebook

Consulta	Fecha de Consulta	07-11-2013
Con relación al ítem 4, El PBC solicita Procesador Dual-core, 2.3Ghz, 6M Cache. Solicitamos aceptar procesador de 2 núcleos, con velocidad 2.6 GHz a turbo 3.2 GHz y 3Mb Cache, teniendo en cuenta que la velocidad es superior y la diferencia de cache no afectaría el desempeño del equipo.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2013
Remitirse a la Adenda Nº 1		

## Consulta 13 - Consultas Item 1 y 4

Consulta	Fecha de Consulta	07-11-2013
Consultas referentes al ítem 1 y 4 s/archivo adjunto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2013
Remitirse a la Adenda Nº 1		

## Consulta 14 - Ítem 1 Computadora Personal c/ Pantalla Plana

Consulta	Fecha de Consulta	07-11-2013
Se exige slots de expansión: 2 Pci, 2 Pci-ex 16x, 1 Pci-ex 1x.		
<p>Hoy en día podemos decir que el estándar PCI fue un estándar abierto desarrollado por Intel en tiempos del 486. Éste permite interconectar tarjetas de vídeo, audio, adaptadores de red y otros muchos periféricos con la placa base. El estándar PCI 2.3 llega a manejar 32 bits a 33/66MHz con tasas de transferencia de datos de 133MB/s y 266MB/s respectivamente. No obstante, hoy en día Intel impulsa decididamente el estándar PCI express, que en sus formatos x16,x1,x8 funcionando en modo dual proporciona una tasa de transferencia de datos de 8GB/s, unas 30 veces más que PCI 2.3. Por lo tanto, dado a que está comprobado que el estándar PCI express tiene una mayor transferencia que el PCI normal, solicitamos que sean aceptados 1 PCI, 2 PCI-Express x16, 1 PCI Express x1.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2013
Remitirse a la Adenda Nº 1		

## Consulta 15 - Ítem 1 Computadora Personal c/ Pantalla Plana

Consulta	Fecha de Consulta	07-11-2013
Se exige Fuente de alimentación (mínimo) - Potencia: 400W		
<p>Conforme a la Potencia de la fuente de alimentación solicitada queremos mencionar que los equipos de marcas internacionalmente conocidas en cuanto a procesador etc..., incluyen componentes de última generación, optimizados para un bajo consumo de energía, por lo que poseen una fuente de alimentación, diseñada y dimensionada por la fábrica para proveer suficiente potencia y para soportar todos los componentes del equipo, aun cuando este se encuentre en la máxima configuración soportada. Las nuevas tecnologías de fabricación de componentes y equipos dan la posibilidad de reducir la potencia de la fuente de alimentación sin disminuir el rendimiento. Todo está dirigido a cumplir con normas internacionales para la disminución del consumo energético global, que a su vez reduce otros efectos negativos en áreas como: producción de energía eléctrica, cambio climático, menores costos de consumo eléctrico, etc. La especificación de equipos con fuentes de alimentación de 400 Watt corresponde a equipos que no soportan tecnología de optimización de consumo (mayor performance por Watt bajo estándares 4.0).</p> <p>Basado en lo expuesto en los párrafos precedentes, solicitamos se sirvan permitir que los equipos correspondientes al Item 1 sean cotizados con:</p> <p>Fuente de Alimentación de 275 Watts o superior, voltaje 220 voltios a 50 hertz, con corrección activa de factor de potencia y Normas Internacionales de Calidad ISO 9000 incluidas en la Garantía del Fabricante de que está preparado para su máximo crecimiento.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2013
Remitirse a la Adenda Nº 1		

## Consulta 16 - Ítem 1 Computadora Personal c/ Pantalla Plana

Consulta	Fecha de Consulta	07-11-2013
Se exige en Accesorios: Card Reader incorporado.		
Solcitiarnos respetuosamente que sean aceptados card readers a USB ya que esto no afecta al desempeño del equipo y sigue cumpliendo la misma función.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2013
Remitirse a la Adenda Nº 1		

## Consulta 17 - Ítem 1 Computadora Personal c/ Pantalla Plana

Consulta	Fecha de Consulta	07-11-2013
Se exige mouse c/ pad mouse: usb, óptico 2000 dpi.		
Teniendo en cuenta que 2000dpi es utilizado en la industria del entretenimiento y diseño gráfico de alta complejidad, y además, considerando que la resolución de la pantalla requerida es de 1280 x 1024, solicitamos que sean aceptados mouse con 1000dpi.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-11-2013
Remitirse a la Adenda Nº 1		

## Consulta 18 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	08-11-2013
De nuestra mayor consideración:		
Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con relación al llamado de referencia, con el objeto de solicitar tengan a bien incluir/modificar en las condiciones del llamado, los siguientes puntos:		
SECCIÓN III. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ITEM Nº 1 COMPUTADORAS PERSONALES CON PANTALLA PLANA (SLOTS DE EXPANSION TECLADO PUERTOS ADICIONALES 2 eSata MOUSE CON PAD MOUSE - MONITOR)		
Solicitamos tengan a bien aceptar también equipos con 1 x PCI y 1 x PCI-ex, esto es en el afán de dar participación a mayor cantidad de marcas, y por ende a más cantidad de oferentes en igualdad de condiciones.-		
En cuanto al teclado con conexión USB, solicitamos sean aceptados también con teclados con conexión PS/2, por ser estos los que originalmente vienen proveídos por los fabricantes de la mayoría de las marcas en forma estándar.		
En virtud a lo estipulado en la ley 2051 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 22, expresa lo siguiente modificaciones a las bases de la licitación las convocantes, toda vez que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, por lo que solicitamos tengan a bien considerar que el puerto adicional 2 x eSata, sea un requerimiento opcional o de ratificarse la convocante en los términos establecidos, puedan ser aceptados equipos con adaptadores de puerto eSata.		
En cuanto a las características del mouse solicitado: óptico / USB con 2000 dpi., aclaramos que los mouse convencionales para la mayoría de las marcas de prestigio internacional (HP, Dell, etc) poseen no más de 400 DPI (Puntos por pulgada), por lo que sería ese como máximo el estándar para la provisión de equipos informáticos (Es más no existen este tipo de mouse en las marcas convencionales, o por lo menos no pudimos encontrar), entendemos que los de 2000 DPI (Puntos por pulgada) solicitados en las especificaciones técnicas son utilizados exclusivamente para trabajos de diseño de alta precisión en arquitectura e ingeniería (Diseño Gráfico), por lo que definitivamente el solicitar esta especificación técnica de mouse se contraponen a los principios establecidos en la ley 2051 Artículo Nº 20 ante-último párrafo, que expresa: Las especificaciones técnicas, plazos y otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de		

requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante, y Artículo N° 22, primer párrafo que expresa: Las convocantes, toda vez que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación. Si bien es cierto que la convocante tienen de potestad de definir sus requerimientos con absoluta discrecionalidad, no es menos cierto las mismas de deben realizar en concordancia a las leyes. Por todo lo expuesto, solicitamos a la convocante, corroborar nuestras afirmaciones, y tras las verificaciones, corregir las especificaciones técnicas, de tal forma a adecuarla a equipos de fabricación reciente y en concordancia a las leyes vigentes.

#### ITEM N° 2 SERVIDOR (MONITOR)

Solicitamos pueda ser aclarado que tamaño de monitor está requiriendo la convocante, ya que en las especificaciones técnicas no se encuentra claro.-

#### ITEM N° 4 NOTEBOOK (PROCESADOR)

En virtud a lo estipulado en la ley 2051 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 22, expresa lo siguiente modificaciones a las bases de la licitación las convocantes, toda vez que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, cumplimos en informarles que el procesador solicitado ya no está en comercialización activa, y prácticamente se encuentra discontinuado por el fabricante. Por lo que solicitamos sea reformulado este punto, y adecuarla a equipos de fabricación reciente.-

#### SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) - CGC 13.1 (REAJUSTE DE PRECIO)

SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SEAN CONSIDERADOS LOS REAJUSTES DE PRECIOS ESTIPULADOS EN LA LEY, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:

Para productos y/o servicios nacionales se aplica Cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios del consumidor (IPC) publicado por el BCP, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial, pues los componentes del IPC son: Alimentación y Bebidas no Alcohólicas, Bebidas Alcohólicas/tabaco, Prendas De Vestir / Calzados, Muebles y Art. p/ el Hogar, Gasto en Salud, Transporte, Comunicación, Recreación /Cultura, Educación, Restaurant/Hoteles, otros bienes y servicios locales, según datos obtenidos del BCP.

Y PARA PRODUCTOS IMPORTADOS la fórmula que detallamos a continuación, y que el BCP y muchas otras entidades del estado atinadamente incluyen en sus pliegos, pues prácticamente la única incidencia en los productos importados es el tipo de cambio del dólar.-

Fórmula a Aplicar:  $P = P_o \times C$ ;

Co

Dónde:

P = Precio reajustado de la Oferta.

Po = Precio Original de la Oferta.

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante (Venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante (Venta) del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

SECCION IV CGC 14.5 TASA DE INTERÉS QUE SE APLICARÁ EN CASO DE ATRASO POR PARTE DE LA CONVOCANTE EN EL PAGO DE FACTURAS.-

En cuanto a la tasa de interés del 0.1% (cero coma un por ciento) por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

Solicitamos tengan a bien ampliarlo a 0.5 % por semana como mínimo, considerando que la ley 2051 en su Artículo 56 Inciso C establece que se le reconozcan intereses financieros, en caso de que las contratantes incurran en mora en el pago. A más de considerar también que en el caso que nosotros no cumplamos con la entrega de los bienes en tiempo y forma, estamos expuestos a una multa de 1 % (un por ciento) por cada día calendario, que consideramos un interés de usura.-

Remitirse a la Adenda Nº 1